



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de
Servicios de la Administración Pública Estatal**

Acta Correspondiente

A la 527ª Reunión Ordinaria

**Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial
No. 40051001-072-25 (CAGEG-072/2025)
para la Adquisición de Materiales para el registro e Identificación
de Bienes y Personas**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:10** horas del día **24 de octubre de 2025** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz
Presidenta Suplente del Comité según
oficio No. 459/2019

C. Gabriel Bravo Gutiérrez
Secretario Suplente del Comité según
oficio No. DAS-0394/2024

C. Cintya Torres Caudillo
Vocal Suplente de Comité según oficio
No. 0014/2025

C. Antolino Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de Comité según oficio
No. DGRMSGC-DAS-0174/2024

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. José Luis Villagomez Varela
Representante de la Secretaría del
Agua y Medio Ambiente

C. Dulce María Martínez Leyva
Representante de la Secretaría del
Agua y Medio Ambiente

C. Marco Antonio Pacheco Murrieta Representante de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente 	C. Juan Manuel Pérez Guzmán Representante de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente 
C. Daniel García Gasca Representante de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente 	C. Juan Guillermo de Jesús López Azpeitia Representante de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente 

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Daniel García Gasca, Juan Manuel Pérez Guzmán, Juan Guillermo de Jesús López Azpeitia, Marco Antonio Pacheco Murrieta, José Luis Villagómez Varela y Dulce María Martínez Leyva, representantes de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Antolino Sánchez Sánchez, Ejecutivo de Compras, Gabriel Bravo Gutiérrez, coordinador de procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-072-25 (CAGEG-072/2025), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.
- RR MAJATMA, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA VERSIRG, S.A. DE C.V.
- SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V."**:

Partidas 1 y 8

Se descalifica su propuesta ya que en la revisión y evaluación de las muestras resultaron los hallazgos técnicos emitidos por el área usuaria descritos en el Anexo J (Método para evaluación de muestras), el cual se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la presente determinación, lo anterior en contravención a lo establecido en el inciso d) Evaluación de muestras y Pruebas del apartado II. Información Específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), q) y r) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 2

Se descalifica su propuesta ya que en la revisión y evaluación de las muestras resultaron los hallazgos técnicos emitidos por el área usuaria descritos en el Anexo J (Método para evaluación de muestras), el cual se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la presente determinación, lo anterior en contravención a lo establecido en el inciso d) Evaluación de muestras y Pruebas del apartado II. Información Específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), q) y r) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 7

Se descalifica su propuesta ya que en la revisión y evaluación de las muestras resultaron los hallazgos técnicos emitidos por el área usuaria descritos en el Anexo J (Método para evaluación de muestras), el cual se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la presente determinación, lo anterior en contravención a lo establecido en el inciso d) Evaluación de muestras y Pruebas del apartado II. Información Específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), q) y r) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"RR MAJATMA, S.A. DE C.V."**:

Partidas 1 y 8

Se descalifica su propuesta ya que en la revisión y evaluación de las muestras resultaron los hallazgos técnicos emitidos por el área usuaria descritos en el Anexo J (Método para evaluación de muestras), el cual se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la presente determinación, lo anterior en contravención a lo establecido en el inciso d) Evaluación de muestras y Pruebas del apartado II. Información Específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), q) y r) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 2

Se descalifica su propuesta ya que en la revisión y evaluación de las muestras resultaron los hallazgos técnicos emitidos por el área usuaria descritos en el Anexo J (Método para evaluación de muestras), el cual se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la presente determinación, lo anterior en contravención a lo establecido en el inciso d) Evaluación de muestras y Pruebas del apartado II. Información Específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), q) y r) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 7

Se descalifica su propuesta ya que en la revisión y evaluación de las muestras resultaron los hallazgos técnicos emitidos por el área usuaria descritos en el Anexo J (Método para evaluación de muestras), el cual se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la presente determinación, lo anterior en contravención a lo establecido en el inciso d) Evaluación de muestras y Pruebas del apartado II. Información Específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), q) y r) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"COMERCIALIZADORA VERSIRG, S.A. DE C.V.**

Partidas 1 y 8

Se descalifica su propuesta ya que en la revisión y evaluación de las muestras resultaron los hallazgos técnicos emitidos por el área usuaria descritos en el Anexo J (Método para evaluación de muestras), el cual se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la presente determinación, lo anterior en contravención a lo establecido en el inciso d) Evaluación de muestras y Pruebas del apartado II. Información Específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), q) y r) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 2

Se descalifica su propuesta ya que en la revisión y evaluación de las muestras resultaron los hallazgos técnicos emitidos por el área usuaria descritos en el Anexo J (Método para evaluación de muestras), el cual se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la presente determinación, lo anterior en contravención a lo establecido en el inciso d) Evaluación de muestras y Pruebas del apartado II. Información Específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), q) y r) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 7

Se descalifica su propuesta ya que en la revisión y evaluación de las muestras resultaron los hallazgos técnicos emitidos por el área usuaria descritos en el Anexo J (Método para evaluación de muestras), el cual se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la presente determinación, lo anterior en contravención a lo establecido en el inciso d) Evaluación de muestras y Pruebas del apartado II. Información Específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), q) y r) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"SCANNER FORMS, S.A. DE C.V."**:

Partidas 1 y 8

Se descalifica su propuesta ya que en la revisión y evaluación de las muestras resultaron los hallazgos técnicos emitidos por el área usuaria descritos en el Anexo J (Método para evaluación de muestras), el cual se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la presente determinación, lo anterior en contravención a lo establecido en el inciso d) Evaluación de muestras y Pruebas del apartado II. Información Específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), q) y r) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 2

Se descalifica su propuesta ya que en la revisión y evaluación de las muestras resultaron los hallazgos técnicos emitidos por el área usuaria descritos en el Anexo J (Método para evaluación de muestras), el cual se adjunta a la

presente acta y forma parte integral de la presente determinación, lo anterior en contravención a lo establecido en el inciso d) Evaluación de muestras y Pruebas del apartado II. Información Específica de la Licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), q) y r) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

Ninguna

Las anteriores descalificaciones en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Las partidas 3, 4, 5 y 6, no son susceptibles de adjudicar, lo anterior, derivado de que existen incumplimientos en las muestras de las partidas 1, 2 y 7, siendo partidas que pertenecen a un grupo de partidas que se adjudicarían a un solo licitante por ser un proyecto integral, de conformidad a lo señalado en el inciso J) del apartado VII. Condiciones, de las bases de la licitación.
- b) La partida 8, no es susceptible de adjudicar, lo anterior, derivado de que existen incumplimientos en la muestra de la partida 1, en contravención a lo acordado en el acta de la 503ª reunión ordinaria de la junta de aclaraciones de la presente licitación referente a la respuesta la pregunta 3 de carácter técnico de la empresa Scanner Forms, S.A. de C.V..
- c) En virtud de las descalificaciones descritas en el numeral **II. Determinación del fallo** de la presente acta de fallo de la Licitación, el Comité determina declarar **desierta** la Licitación Pública Nacional Presencial No.40051001-072-25(CAGEG-072/2025) para la adquisición de Materiales para el registro e identificación de bienes y personas, en virtud de que no se cuenta con propuestas que cumplan con las condiciones establecidas en las Bases, características y especificaciones solicitadas en los anexos.
- d) Las tablas comparativas de aspectos técnicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. **Thalía Beatriz Ojeda Jasso**

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:36 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **24 de octubre de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.